



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3188

Sancionada: 08/04/1998

Promulgada: 13/04/1998 - Decreto: 329/1998

Boletín Oficial: 20/04/1998 - Nú: 3565

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, suscripto el día 16 de marzo de 1998 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior de la Nación, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo acordado y hasta la cancelación del mismo, los fondos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley n° 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.